

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 10** *ADENDA de 20 de julio de 2026, al convenio de colaboración en materia de educación infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Aída Castillejo Parrilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

En fecha 29 de agosto de 2024 se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Luna Lunera.
- Escuela Infantil Platero.
- Escuela Infantil Rayuela.
- Escuela Infantil Pippi Langstrump.
- Casa de Niños El Dragón.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 20 de julio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Aída Castillejo Parrilla.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid
Curso escolar 2026-2027

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 658/2026, de 26 de febrero de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

Escuelas Infantiles	Centro	59.834 €	Plaza 0-1 años	9.721 €	Plaza 1-2 años	5.556 €	Plaza 2-3 años	3.888 €	Plaza 2º ciclo	3.109 €	Periodo HA	299 €
Casas de Niños	Centro 3-4 unid.	21.121 €	Plaza	1.760 €	Plaza Extensión 1.490 €							

1.1. Escuelas Infantiles gestión indirecta:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas					Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste contrato		Aportaciones importe proyecto (21/79)		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total								Ayuntamiento		Comunidad de Madrid
									%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Luna Lunera	1	8	16	41	60		117	149	100	720.997,00	19,60	141.302,37	80,40	579.694,63	16,88	121.735,87	63,52
Platero	1	8	16	42	56		114	114	100	700.536,00	19,12	133.964,82	80,88	566.571,18	16,98	118.979,95	63,90
Rayuela	1	8	16	42	52		110	129	110	689.469,00	19,08	131.527,77	80,92	557.941,23	16,99	117.167,66	63,93
Total	3	24	48	125	168		341	392	100	2.111.002,00	19,27	406.794,96	80,73	1.704.207,04	16,95	357.883,48	63,78

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas					Extension	Importe módulos		Aportaciones importe módulos		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total				Ayuntamiento		Comunidad de Madrid
									%	Importe	%	Importe	%
El Dragón	1	3	0	13	21		34	15			100	103.311,00	100
Total	1	3	0	13	21		34	15			100	103.311,00	100

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Pippi Langstrump		Escolaridad	264,59 €	Horario ampliado	9,37 €
---------------------	--	-------------	----------	------------------	--------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc. + hor)	Cuotas usuarios (hor)			Coste contrato			Aportaciones coste contrato (24/76)		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años			%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Comunidad de Madrid	
																	Total
Pippi Langstrump	1	8	16	42	60	118	110	100	354,775,52	3,49	13.104,30	96,31	341.671,22	24,00	82.001,09	76,00	259.670,13
Total	1	8	16	42	60	118	110	100	354,775,52	3,69	13.104,30	96,31	341.671,22	24,00	82.001,09	76,00	259.670,13